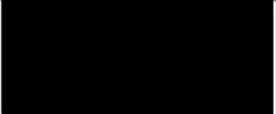
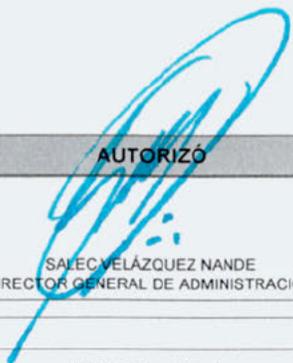


No. CHEQUE:		FECHA CHEQUE: 02/02/2024
NOMBRE:	RONALDO DE JESUS JAUREGUI HERMOSILLO	2024 000065
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	15 de Enero de 2024	19 de Enero de 2024
JUSTIFICACIÓN: <i>DIFERENCIA VIÁTICOS MEMORÁNDUM Z-3/006/020/2024</i>		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	DIFERENCIA VIÁTICOS MEMORÁNDUM Z-3/006/020/2024	86-23-02A	D	\$1,017.00	0.00	\$0.00	\$1,017.00
TOTALES				\$1,017.00	0.00	\$0.00	\$1,017.00

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ


AUTORIZO

SALEC VELÁZQUEZ NANDE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Departamento de Planeación, Programación, Presupuestación y Finanzas

RECIBO DE VIÁTICOS

BUENO POR \$ 1,017.00

RECIBI DE LA CAJA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2024
LA CANTIDAD DE: UN MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.
POR CONCEPTO DE: VIÁTICOS Y PASAJES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 19 DE ENERO DE 2024
AL (LOS) MUNICIPIO (S) DE LA BARCA

ASÍ MISMO, ME COMPROMETO A COMPROBAR INCONDICIONALMENTE ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, O EN SU CASO, REEMBOLSAR LOS RECURSOS NO EJERCIDOS, EN ESTA CIUDAD O EN CUALQUIER OTRA EN QUE SE REQUIERA EL PAGO, EL VALOR RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN; CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE VIÁTICOS; Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD, ME SOMETERÉ A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO.

INT. DE LA REP.	INT. DEL EDO.	TIPOS DE VIDA	DIAS ALIM.	DIAS HOSPED.
	X	VIDA CARA		
		VIDA MEDIA		

GASTOS DE VIATICOS

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	TOTAL
DESAYUNO								0.00
COMIDA								0.00
CENA					1,017.00			1,017.00
HOSPEDAJE								0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,017.00	0.00	0.00	1,017.00

*Diferencia que corresponde según memorándum Z-3/006/020/2024

GASTOS DE PASAJES

CASETAS

TOTAL GASTOS DE VIATICOS Y PASAJES

\$1,017.00

LUGAR DE COMISIÓN	DISTANCIA EN KILOMETROS	GASOLINA EN VALES	IMPORTE DE GASOLINA Y OTROS
TOTAL	0	0.00	\$0.00
TOTAL VIATICOS, PASAJES Y GASOLINA			\$1,017.00

AUTORIZO

RONALDO DE JESÚS JAUREGUI
HERMOSILLO

ING. JOSÉ ERNESTO PAREDES CÁRDENAS
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

SALEO VELAQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CALCULO REVISO

RC-AD-RF-002

R-4 / TD: RE

Página 1 de 1



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 0162/2024

Número de Orden de Visita 01/2024

Asunto: Se ordena Visita.

C. RICARDO HERNÁNDEZ BECERRA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LA BARCA, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2023 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 06 de enero de 2023, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los CC. Arq. J. Jesús Díaz Lara y L.C.P. César Alonso González Orozco, Jefes de Departamento; Ing. Carlos Manuel Macías Arias, Arq. Ronaldo de Jesús Jáuregui Hermosillo, L.A. José Guadalupe Torres Sánchez y L.C.P. Luis Guillermo Torres Cadena; servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del 15 al 26 de enero de 2024, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.



LA BARCA
GOBIERNO MUNICIPAL
0162/2024

15 ENE 2024

10:35 am Hk

RECIBIDO

PRESENCIA

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 0162/2024
Número de Orden de Visita 01/2024

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 09 de enero de 2024



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



- c.c.p.- Mtra. Esmeralda del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.
- c.c.p.- Mtro. José Antonio Delgadillo Madera.- Director de Responsabilidades.- Para su conocimiento.
- c.c.p.- L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

ESLF/ADM/JEPC/JDL/aehg*

RC-AS-SP-003
R-3/TD: RE



GUILLERMO VAILE OCHOA
RFC: VAOG500624ET8
 Tipo de Comprobante: 1 - Ingreso
 Lugar de Expedición: 47910
 Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Forma de pago: 01 - Efectivo
 Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
 Moneda: MXN - Peso Mexicano
 Exportación: 01 - No aplica

Folio: - 56141
 Fecha: 18/1/2024 09:43:47
 Tipo de cambio:

Datos del cliente
 Cliente: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 R.F.C.: ASE0901016N4
 Domicilio: 44190
 Uso CFDI: G03 - Gastos en general
 Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	90111500 - Hoteles y moteles y pensiones	HOSPEDAJE	2,736.9747	0.00	002 - IVA - 437.92	2,736.97

Importe con letra
 TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 2,736.97
 Impuestos Traslados: 437.92
 Total: 3,257.00

CFDI Relacionados:
 Tipo Relación: CFDI Relacionados



Serie del Certificado del emisor: 00001000000504915308
 Folio fiscal: C9507BD4-DESD-48E9-A20D-09BA0B522CD5
 No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236
 Fecha y hora de certificación: Enero 18 2024 - 09:43:49

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI
 ewUOqdXeXXDHqZHEpczFD/o+v9ZpSRDV1o74LoiUXcRRTsyESwSagJAXBI164j/etBW0xdXAFcWJij93Buqk
 y4na50MghvjyUq11wQP3B7lFmwf0z0iSc965Fvp+oMLYFbCs1rHAhI9cmGLMxUdhuOuSkCRA6WHj6ytJMXW
 9VRn0bV3h1ywqKBnAVfp6Uz9JTQzwrzY2uR7XqZiwFwF9TWSM13sJKLB88BBx7/B8vefZCE+H241qjCSXE
 hmOrekduJ56vA/SYkNu9TnlnaKHu1FfnF46yQdDpPVD7gfovKXE7XLaF9p8M49JrWm6sjLQQuvsppAtAf4w==

Sello del SAT
 IrM2M5ptaK04iIT7r6zanYMueaYXFqRAiVnSncjGV7XLvXHn+nwGrKSpInd1XxwtjFPn+CtE+f+m
 VH8A6tcSg0dT9zYII/awrjFRFo6zm3x0GfUkOYv0+mpMT0UmaEs2pb7eSxbxIVJTpEvODQI57U3UXc
 vkGd9HaY45A8Ujgjqn0qF8w55L+S6xEgmdLPQKueVlgbiwB/flidnW9EYNU18oKEx4pkNXWnts8grUC
 T+Si01eoJjgCA/O4CAQ8TBEwGtrdvHD6PanBqwBSJnYst75LDCDYAKmkH3uKAU8Gw2XqNSpGC6RYwGM
 ENj/nS1qsTv2n/cGIMm1Hg==

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 ||1.1|C9507BD4-DESD-48E9-A20D-09BA0B522CD5|2024-01-18T09:43:49|MAS0810247C0|ewUO
 qdXeXXDHqZHEpczFD/o+v9ZpSRDV1o74LoiUXcRRTsyESwSagJAXBI164j/etBW0xdXAFcWJij93Buq
 Jky4na50MghvjyUq11wQP3B7lFmwf0z0iSc965Fvp+oMLYFbCs1rHAhI9cmGLMxUdhuOuSkCRA6WH
 j6ytJMXW9VRn0bV3h1ywqKBnAVfp6Uz9JTQzwrzY2uR7XqZiwFwF9TWSM13sJKLB88BBx7/B8vefZ
 ZEC+H241qjCSXEhmOrekduJ56vA/SYkNu9TnlnaKHu1FfnF46yQdDpPVD7gfovKXE7XLaF9p8M49JrW
 m6sjLQQuvsppAtAf4w==|00001000000505142236||

Validado ante el SAT
 23 NOV. 2023

OPERADO
 Fondo Revolvente

OPERADO
 Transferencias y Asignaciones Estatales
2024

18 ENERO 2024
 EN MI ENTERA SATISFACCIÓN
 Ronaldo de Jesús Jauregui